

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DEL CAMÍN REAL DE LA MESA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA ASISTENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DIAGNÓSTICO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO MINORISTA, LA HOSTELERÍA Y LOS SERVICIOS DE PROXIMIDAD DEN EL CAMÍN REAL DE LA MESA.

EXPEDIENTE 2026/38

Por el Presidente del Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa, se ha adoptado la siguiente,

RESOLUCIÓN:

1.- El 16 de diciembre de 2025, la Consejería de Medio Rural y Política Agraria dicta resolución por la que se dispone el gasto y se conceden las ayudas presentadas al amparo del Convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y los Grupos de Acción Local, para la aplicación de la Intervención 7119 "LEADER" en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España, para el periodo 2023-2027 en el Principado de Asturias (Línea 7119_3 Proyectos de Cooperación de los GAL). **EMPRENDE EN CAMIN.**

2.- Con fecha 26/03/2026 se publicó en el perfil del contratante del Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa el informe del órgano de contratación de la presente contratación.

3.- En la misma fecha, se solicitaron tres ofertas a empresas con capacidad para ejecutar la contratación objeto del proyecto:

- 1.- Unidad R (daniel@unidadr.com)
- 2.- Invesmark (daniel@invesmark.com)
- 3.- Geonalón S. Coop. Astur (geonalon@gmail.com)

4.- De las tres empresas a las cuales se solicitó oferta económica, todas han presentado proposición económica:

- **Invesmark.** CIF: B33646944 Fecha de presentación 10/04/2026. N.º Registro entrada: 018/026. Base imponible de la oferta económica presentada: 10.600,00 €. I.V.A. 21%: 2.226,00 €
TOTAL OFERTA PRESENTADA: 12.826,00 €.
- **Unidad R. Daniel Revilla Martínez.** CIF: 71.262.190-W. Fecha de registro de entrada: 13/04/2026. Número de registro: 020/026. Base imponible de la oferta económica presentada: 11.900,00 €. I.V.A. 21%: 2.499,00 €
TOTAL OFERTA PRESENTADA: 14.399,00 €.

- **Geonalón Sociedad Cooperativa Astur.** CIF: F74424961 Fecha de registro de entrada: 13/04/2026 Número de registro de entrada: 021/026. Base imponible de la de la oferta económica presentada: 13.000,00 € I.V.A. 21 %: 2.730,00 €
TOTAL OFERTA PRESENTADA: 15.730,00 €

5.- Una vez finalizado el plazo de presentación de las ofertas, se procedió a la comprobación de las ofertas recibidas, comprobando que se presentaron en los plazos y modelos establecidos. Todas las empresas presentaron correctamente tanto la proposición económica como las declaraciones responsables.

ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: Oferta más económica (menor precio).

6.- Visto que se trata de un contrato menor de servicio y que existe consignación presupuestaria, que el valor estimado es inferior a los 15.000 euros y que no se altera el objeto del contrato a los efectos del artículo 118 de la LCSP.

Por ello, a la vista de todo lo anterior, **HE RESUELTO:**

1.- Adjudicar el contrato de **ASISTENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DIAGNÓSTICO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO MINORISTA, LA HOSTELERÍA Y LOS SERVICIOS DE PROXIMIDAD DEN EL CAMÍN REAL DE LA MESA a INVESMARK, con C.I.F. Nº: B33646944 por importe de 12.826,00 € (IVA incluido)**, siendo el plazo máximo de ejecución de 3 meses contados desde la firma de la presente resolución de adjudicación.

2.- La forma de pago se podrá abonar en tres pagos:

- Primer pago: El 20% del precio de adjudicación con la definición del ámbito de actuación operativo y la aprobación del cuestionario.
- Segundo pago: El 30% al mes siguiente del inicio de las encuestas.
- Tercer pago: El 50% restante, a la finalización del trabajo, previa entrega de los resultados.

3.- Advertir a las interesadas que frente a la presente Resolución podrán interponer recurso de reposición ante el órgano de la contratación. El recurso se interpondrá en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015.

Alternativamente al recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su publicación en el perfil del contratante.

En Grado, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo. Belarmino Fernández Fervienza
Presidente del Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa.